

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Cristina Seivane Terán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delitos leves número 85 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 54 de 2016

En Majadahonda, a 3 de agosto de 2016.—Don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio por delito leve de hurto seguido ante este Juzgado bajo el número 85 de 2016, y tramitados por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que han intervenido como partes: el ministerio fiscal; doña Patricia Machuca Anillo, en calidad de denunciante y en representación del establecimiento “Mercadona” de Majadahonda, y en calidad de denunciado, don Valentín Badea, y en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Valentín Badea, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, y subsidiaria de quince días en caso de impago y previa excusión de sus bienes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Badea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 8 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.454/16)

